

RECURSO DE INCONFORMIDAD: RI-33/2018 Y RI-39/2018 ACUMULADO

RECURRENTES:

"BC TENEDORA INMOBILIARIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y JESÚS FILIBERTO RUBIO ROSAS, REPRESENTANTE COMÚN DE SOLICITANTES DE UN PLEBISCITO ESTATAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:

CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO: NINGUNO

Mexicali, Baja California, a veinte de enero de dos mil diecinueve.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy CUENTA a la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, que a las veinte horas horas con veinte minutos del veinte de enero de dos mil diecinueve, se recibió en Oficialía de Partes escrito presentado por Jesús Filiberto Rubio Rosas, en su carácter de Representante Común de ciudadanos promoventes de un plebiscito estatal dirigido a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con el que interpone Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano en contra de la Sentencia Definitiva dictada por este Tribunal en el expediente RI-33/2018 y RI-39/2018 ACUMULADO. Conste.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se **DECRETA:**

Con copia de la demanda de referencia, fórmese el cuadernillo relativo a la substanciación de la impugnación presentada; procédase a desahogar el trámite legal correspondiente. Remítase el escrito de demanda con los documentos previstos por la Ley mencionada a la SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. Agotada la publicación a que se refiere el numeral 1, inciso b), del artículo 17 citado, a la brevedad remítase las constancias relativas a la publicidad del recurso y en su caso los escritos de tercero interesado que se presenten.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo ante la Secretaria General de Acuerdos Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, políquese por lista y en el sitio oficial de internet del

Tribuna Complase.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA